



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 013-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de enero de 2019



#### VISTO:

Oficio 020-2018-UNAMAD-VRI-DIEE de fecha 21 de diciembre de 2018, Memorando 013-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 08 de enero de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, de conformidad al Artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: *“la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD”*;

Que, de conformidad al Artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Oficio 020-2018-UNAMAD-VRI-DIEE de fecha 21 de diciembre de 2018, el director de la Dirección de Incubadoras de Empresas Estudiantiles-DIEE solicita al Vicerrectorado de Investigación-VRI el reconocimiento mediante acto resolutorio de los ganadores de una PASANTÍA en el Centro de Producción de Carnicería de la Universidad Nacional Agraria la Molina, producto de su participación en el Curso Taller de Producción Animal “EMPRENDIMIENTO Y CRIANZA DE CERDOS Y AVES DE CORRAL” llevado a cabo del 04 al 06 de diciembre de 2018 en la UNAMAD;

Que, con Memorando 013-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 08 de enero de 2019, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de los ganadores que participaron en curso taller de Producción Animal “EMPRENDIMIENTO Y CRIANZA DE CERDOS Y AVES DE CORRAL” llevado a cabo del 04 al 06 de diciembre de 2018 en la UNAMAD, documento que consta de 02 folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la participación de dos (02) ganadores para la PASANTÍA a desarrollarse en el Centro de Producción de Carnicería de la Universidad Nacional Agraria la Molina, resultado de su participación en el Curso Taller de Producción Animal “EMPRENDIMIENTO Y CRIANZA DE CERDOS Y AVES DE CORRAL” llevado a cabo del 04 al 06 de diciembre de 2018 en la UNAMAD, a propuesta del director de Dirección de Incubadoras de Empresas Estudiantiles-DIEE de acuerdo a:





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 013-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de enero de 2019

N°	Egresados UNAMAD	Participación
01	VILLAVERDE NICOLAS, Lidia Vanesa	Ganador de Pasantía
02	ROQUE HUAMANI, Jhon Rony	Ganador de Pasantía

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que a través de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto-DUPP, otorgue la certificación presupuestal correspondiente para ejecución del plan de trabajo.

**ARTÍCULO 5°: DISPONER** que Dirección de Incubadoras de Empresas Estudiantiles-DIEE de la UNAMAD, realice el seguimiento y la ejecución de la pasantía.

**ARTÍCULO 4°: REMITIR**, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para publicación de la presente resolución en el portal web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DUtyS  
Interesado  
PAZP/vri  
Archivo

